

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 24 de noviembre de 2021, por el que se aprueba y somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

El Departamento de Derechos Sociales ha elaborado, con la colaboración de los Departamentos de Educación, Salud y Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y otros departamentos y entidades, el anteproyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

Esta iniciativa legislativa tiene por objeto regular, por un lado, las normas generales para asegurar la atención integral a los niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra y la protección de sus derechos y, por otro lado, establecer el marco jurídico de protección de menores, junto a las medidas y actuaciones administrativas de prevención y promoción, y las de intervención de orientación e inserción con respecto a las personas menores sujetas al sistema de justicia juvenil en el marco de la ejecución de las medidas impuestas por los órganos jurisdiccionales.

En la elaboración de este proyecto de ley foral se ha seguido la tramitación prevista en el artículo 51 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente, y en los artículos 132 y 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de

marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Esta ley foral, de acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, requerirá mayoría absoluta para su aprobación.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Derechos Sociales,

ACUERDA

1°. Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.

2°. Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, así como las memorias correspondientes, para su tramitación de conformidad con lo previsto en el artículo 20.2 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, y en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

3°. Designar a la Consejera de Derechos Sociales, para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la

aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación sobre el mismo en la Comisión correspondiente.

Pamplona, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

EL CONSEJERO SECRETARIO
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

Javier Remírez Apesteguía